

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178199-T

ADAN SEGUNDO
ORTIZ DUARTE
C.C. 17990073
RESOLUCION INSCRIPCION 237
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 30/05/2013

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 188302



Adan Segundo Ortiz Duarte

106764

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idesqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

982F8B8D6877B885

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADAN SEGUNDO ORTIZ DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17990073 de HATONUEVO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 178199-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Formato 5A-1



Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Contrat o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	38.380,38	35,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 13.433.133.000,00
2	22.419,06	35,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 7.846.671.000,00
3	15.364,70	70,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 10.755.290.000,00
4	18.324,01	70,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 12.826.807.000,00
5	935,85	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 93.585.000,00
6	8.984,21	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 89.842.100,00
7	7.357,91	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.622.119.000,00
8	2.585,49	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.326.941.000,00
9	9.908,05	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.477.012.500,00
10	6.776,47	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.098.823.000,00
11	420,01	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 420.010.000,00
12	387,68	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 387.680.000,00
13	4.345,79	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.911.211.000,00
14	288,47	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 288.470.000,00
15	5.052,84	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.042.272.000,00
16	6.591,49	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.977.447.000,00
17	1.547,47	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.392.723.000,00
18	8.428,94	15,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.264.341.000,00
19	1.894,34	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 189.434.000,00
20	13.647,72	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.823.860.000,00
21	2.183,84	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.091.920.000,00
22	10.364,63	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 5.182.315.000,00
23	1.500,75	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 750.375.000,00
24	3.124,93	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 937.479.000,00
25	3.206,33	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 961.899.000,00
26	13.773,90	90,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 12.396.510.000,00
27	7.468,26	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 746.826.000,00
28	17.425,24	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.356.310.000,00
29	1.989,82	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 994.910.000,00
30	19.441,15	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 15.552.920.000,00
31	2.285,23	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.285.230.000,00
32	17.859,25	45,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 8.036.662.500,00
33	20.664,07	70,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 14.464.849.000,00
34	6.826,19	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.047.857.000,00
35	11.678,69	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.503.607.000,00
36	10.771,23	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 5.385.615.000,00

Formato 5A-1



Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Contrat o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
37	20.184,06	41,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 8.275.464.600,00
38	12.108,36	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.421.672.000,00
39	45.622,76	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 9.124.552.000,00
40	76.671,52	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 15.334.304.000,00
41	17.851,92	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 10.711.152.000,00
42	15.646,18	27,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.224.468.600,00
43	276,70	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 27.670.000,00
44	1.412,70	12,50%	\$ 1.000.000,00	\$ 176.587.500,00
45	4.309,63	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 43.096.300,00
46	4.097,31	4,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 163.892.400,00
47	875,25	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 175.050.000,00
48	381,89	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 381.890.000,00
49	7.677,00	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.919.250.000,00
50	2.974,00	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 297.400.000,00
51	2.364,42	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.182.210.000,00
52	20.095,68	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.019.136.000,00
53	7.560,71	70,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 5.292.497.000,00
54	410,63	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 410.630.000,00
55	19.080,35	35,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.678.122.500,00
56	217,39	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 217.390.000,00
57	982,22	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 196.444.000,00
58	1.994,16	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 199.416.000,00
59	844,15	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 84.415.000,00
60	795,95	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 795.950.000,00
61	1.167,65	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 350.295.000,00
62	1.072,74	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 321.822.000,00
63	3.015,01	5,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 150.750.500,00
64	9.460,78	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 7.568.624.000,00
65	705,58	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 352.790.000,00
66	792,42	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 396.210.000,00
67	1.205,34	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 361.602.000,00
68	16.451,77	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.935.531.000,00
69	4.733,34	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 946.668.000,00
70	1.735,91	5,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 86.795.500,00
71	422,34	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 42.234.000,00
72	1.874,71	62,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.162.320.200,00

Formato 5A-1



Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Contrat o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
73	1.458,83	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 875.298.000,00
74	877,05	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 438.525.000,00
75	19.754,64	3,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 592.639.200,00
76	2.535,32	35,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 887.362.000,00
77	9.378,27	40,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.751.308.000,00
78	160,74	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 160.740.000,00
79	6.333,70	5,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 316.685.000,00
80	4.397,73	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 439.773.000,00
81	7.765,48	22,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.708.405.600,00
82	7.196,54	40,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.878.616.000,00
83	104.819,38	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 104.819.380.000,00
84	11.046,01	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.761.502.500,00
85	10.014,08	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.004.224.000,00
86	928,45	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 278.535.000,00
87	295,70	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 295.700.000,00
88	10.769,64	70,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 7.538.748.000,00
89	3.770,00	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 754.000.000,00
90	16.051,87	2,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 321.037.400,00
91	66.854,02	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.685.402.000,00
92	4.612,90	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.767.740.000,00
93	1.166,09	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 116.609.000,00
94	11.180,79	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 111.807.900,00
95	641,90	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.419.000,00
96	723,72	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 72.372.000,00
97	2.529,37	5,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 126.468.500,00
98	6.730,53	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 6.730.530.000,00
99	3.176,32	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 317.632.000,00
100	1.126,19	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 675.714.000,00
101	4.143,74	45,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.864.683.000,00
102	4.250,84	75,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.188.130.000,00
103	4.382,08	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 2.191.040.000,00
104	12.800,13	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.280.013.000,00
105	832,01	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 665.608.000,00
106	2.891,35	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 28.913.500,00
107	1.825,50	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 912.750.000,00
108	917,20	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 458.600.000,00

Formato 5A-1



Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Contrat o No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
109	3.227,08	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.227.080.000,00
110	2.625,94	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 26.259.400,00
111	1.876,56	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.501.248.000,00
112	23.393,36	100,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 23.393.360.000,00
113	2.300,02	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 460.004.000,00
114	10.165,73	5,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 508.286.500,00
115	9.822,60	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.911.300.000,00
116	11.927,94	75,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 8.945.955.000,00
117	818,13	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 409.065.000,00
118	4.041,19	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 404.119.000,00
119	1.298,12	51,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 662.041.200,00
120	945,03	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 567.018.000,00
121	256,35	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 153.810.000,00
122	7.599,22	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.799.610.000,00
123	11.834,42	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 9.467.536.000,00
124	7.235,85	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.447.170.000,00
125	4.271,79	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.281.537.000,00
126	313,02	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 156.510.000,00
127	3.168,33	10,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 316.833.000,00
128	16.105,07	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.026.267.500,00
129	2.513,37	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 502.674.000,00
130	8.211,52	1,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 82.115.200,00
131	2.329,87	80,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.863.896.000,00
132	5.638,45	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.691.535.000,00
133	2.965,33	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 889.599.000,00
134	340,02	55,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 187.011.000,00
135	973,61	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 486.805.000,00
136	9.165,95	34,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.116.423.000,00
137	6.102,88	25,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.525.720.000,00
138	26.513,24	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 13.256.620.000,00
139	1.739,51	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 869.755.000,00
140	6.338,28	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.901.484.000,00
141	418,90	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 209.450.000,00
142	7.136,68	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 4.282.008.000,00
143	3.599,12	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 1.799.560.000,00
144	36.622,08	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 18.311.040.000,00

Formato 5A-1



Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
145	58.083,32	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 17.424.996.000,00
146	30.774,11	50,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 15.387.055.000,00
147	49.850,07	60,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 29.910.042.000,00
148	2.900,84	30,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 870.252.000,00
149	15.598,64	20,00%	\$ 1.000.000,00	\$ 3.119.728.000,00
			TOTAL	594.366.946.600,00

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)


JAIME BARRIOS REDONDO
Representante Legal
IGV INFRAESTRUCTURA


ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ
Representante Legal
Revisor Fiscal

Formato 5B
Capacidad Técnica



Nombre Integrante:

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminación del contrato)
1	JAIME BARRIOS REDONDO	INGENIERO CIVIL	13202-146402BLV	002-2014	INDEFINIDO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)


JAIME BARRIOS REDONDO
Representante Legal
IGV INFRAESTRUCTURA


ZACARIAS MORENO RODRIGUEZ
Representante Legal
Revisor Fiscal

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

Proc. De Selección No.: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Proponente o Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Fecha (DD/MM/AAAA): 10/06/2021

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1				28,00	110.468.605.911,00	18.148.413.828,24	14/02/2022	30%	10/06/2022	116,0	360,0	21.605.254,56	2.333.367.492,20
2				10,00	7.825.398.513,00	3.234.498.052,04	10/06/2022	60%	10/06/2022	0,0	300,0	10.781.660,17	1.940.698.831,22
3				28,43	45.263.218.130,50	477.572.055,30	10/06/2022	45%	10/06/2022	0,0	360,0	559.873,45	90.699.499,37
4				20,00	14.793.565.597,63	2.810.777.463,55	18/04/2022	25%	10/06/2022	53,0	360,0	4.684.629,11	421.616.619,53
5				22,00	4.214.733.392,00	1.098.385.065,79	18/03/2022	25%	10/06/2022	84,0	360,0	1.664.219,80	149.779.781,70
6				15,00	4.987.577.501,00	99.751.550,02	10/06/2022	70%	10/06/2022	0,0	360,0	221.670,11	55.860.868,01
7				11,00	4.044.862.984,00	1.115.401.610,74	10/06/2022	20%	10/06/2022	0,0	330,0	3.380.004,88	223.080.322,15
8				34,17	77.963.079.621,00	45.028.432.327,45	18/01/2022	20%	10/06/2022	143,0	360,0	43.930.177,88	3.162.972.807,39
9				76,50	29.748.016.253,00	2.022.087.379,29	10/06/2022	73%	10/06/2022	0,0	360,0	881.083,83	231.548.829,31
10				12,00	4.439.039.086,00		10/06/2022	50%	10/06/2022	0,0	360,0	12.330.664,13	2.219.519.543,00
11				14,00	1.558.890.424,00		10/06/2022	4%	10/06/2022	0,0	360,0	3.711.643,87	53.447.671,68
12				10,00	1.314.713.871,00		10/06/2022	4%	10/06/2022	0,0	300,0	4.382.379,57	52.588.554,84
13				12,00	27.029.500.000,00		10/06/2022	60%	10/06/2022	0,0	360,0	75.081.944,44	16.217.700.000,00
14				3,00	460.460.614,84		18/03/2022	95%	10/06/2022	84,0	6,0	5.116.229,05	29.162.505,61
15				16,00	14.615.398.338,92		25/02/2022	50%	10/06/2022	105,0	360,0	30.448.746,54	5.480.774.377,10
16				9,00	7.977.640.689,00		10/06/2022	40%	10/06/2022	0,0	270,0	29.546.817,37	3.191.056.275,60
17				3,00	294.830.294,00		10/06/2022	95%	10/06/2022	0,0	90,0	3.275.892,16	280.088.779,30
18				8,00	5.243.930.881,00		10/06/2022	50%	10/06/2022	0,0	240,0	21.849.712,00	2.621.965.440,50
19				11,47	5.446.931.070,00	237.511.529,22	10/06/2022	60%	10/06/2022	0,0	344,0	690.440,49	142.506.917,53
20				6,00	1.478.865.118,00	254.693.436,99	10/06/2022	20%	10/06/2022	0,0	180,0	1.414.963,54	50.938.687,40
21				19,00	10.182.170.101,00		1/02/2021	80%	10/06/2022	494,0	76,0	17.863.456,32	1.086.098.144,11
22				8,00	13.890.576.910,00	6.077.127.398,13	10/06/2022	50%	10/06/2022	0,0	240,0	25.321.364,16	3.038.563.699,06
23				10,00	9.964.095.627,56	1.727.109.908,78	10/06/2022	50%	10/06/2022	0,0	300,0	5.757.033,03	863.554.954,39
24				18,00	15.977.378.542,00		18/05/2021	10%	10/06/2022	388,0	152,0	29.587.738,04	449.733.618,22
25				11,00	7.778.312.618,00	2.168.499.275,32	10/06/2022	95%	10/06/2022	0,0	330,0	6.571.209,93	2.060.074.311,56
26				4,00	1.772.696.002,61	265.904.400,39	10/06/2022	50%	10/06/2022	0,0	120,0	2.215.870,00	132.952.200,20
27				8,00	4.750.034.677,00	2.592.727.261,20	14/03/2022	95%	10/06/2022	88,0	152,0	10.803.030,25	1.559.957.568,82
28				4,07	1.643.803.944,00	1.145.273.239,67	17/05/2022	50%	10/06/2022	24,0	98,0	9.387.485,57	459.986.792,98
29				14,00	7.515.830.393,00		9/12/2021	25%	10/06/2022	183,0	237,0	17.894.834,27	1.060.268.930,44

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
30				12,00	20.259.135.683,00		17/01/2022	20%	10/06/2022	144,0	216,0	56.275.376,90	2.431.096.281,96
31				9,97	4.997.742.762,00		3/09/2021	5%	10/06/2022	280,0	19,0	16.714.858,74	15.879.115,80
32				8,00	7.792.273.700,00		16/05/2022	45%	10/06/2022	25,0	215,0	32.467.807,08	3.141.260.335,31
33				8,50	824.112.213,00	151.895.192,20	10/06/2022	5%	10/06/2022	0,0	255,0	595.667,42	7.594.759,61
34				19,00	14.229.603.512,00		10/06/2022	95%	10/06/2022	0,0	360,0	24.964.216,69	8.537.762.107,20
35				12,00	12.871.032.370,00		7/09/2021	25%	10/06/2022	276,0	84,0	35.752.867,69	750.810.221,58
36				13,33	14.962.499.013,00	1.159.593.673,51	10/06/2022	15%	10/06/2022	0,0	360,0	2.898.984,18	156.545.145,92
37				18,00	20.368.828.636,00		20/09/2021	10%	10/06/2022	263,0	277,0	37.720.053,03	1.044.845.468,92
38				8,00	4.925.570.555,00		28/10/2021	90%	10/06/2022	225,0	15,0	20.523.210,65	277.063.343,72
39				4,00	2.253.799.969,02		10/06/2022	20%	10/06/2022	0,0	120,0	18.781.666,41	450.759.993,80
40				2,00	869.000.572,00		10/06/2022	95%	10/06/2022	0,0	60,0	14.483.342,87	825.550.543,40
41				7,00	1.594.948.407,67		9/12/2021	20%	10/06/2022	183,0	27,0	7.594.992,42	41.012.959,05
42				10,00	3.178.452.508,00		12/09/2021	51%	10/06/2022	271,0	29,0	10.594.841,69	156.697.708,64
43				6,00	2.292.895.930,00		12/01/2022	45%	10/06/2022	149,0	31,0	12.738.310,72	177.699.434,58
44				18,00	18.301.689.169,57		20/01/2022	40%	10/06/2022	141,0	360,0	33.892.016,98	4.880.450.445,22
45				19,00	14.229.603.512,00		10/06/2022	5%	10/06/2022	0,0	360,0	24.964.216,69	449.355.900,38
46				12,00	30.932.307.761,04		3/02/2022	50%	10/06/2022	127,0	233,0	85.923.077,11	10.010.038.483,78
	SUMATORIA COLUMNA (F)												83.014.986.272,09

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiemte maner a: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

Proc. De Selección No.: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Proponente o Integrante: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Fecha (DD/MM/AAAA): 10/06/2021

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

FORMATO 5C

SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)



Página 407

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra ree iniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de ree inicio del contrato													
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.													
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.													
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.													
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.													
 JAJME BARRIOS REDONDO Representante Legal IGV INFRAESTRUCTURA  ZACARIAS MORELLO RODRIGUEZ Representante Legal Revisor Fiscal													



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

NIT: 830.031.937 - 1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020

	Notas	2.021	2.020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1.536.814	78.517
Inversiones	6	12.161.117.430	12.161.117.430
Cuentas Comerciales por Cobrar	7	39.025.684.943	19.774.198.417
Anticipos de Impuestos	8	421.050.305	5.428.098.907
Total activos corrientes		51.609.389.492	37.363.493.271
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	400.043.131	400.043.131
Depreciacion PPYE	-	318.498.641	318.498.641
Otros Activos Intangibles		21.823.887	16.436.887
Total activos no corrientes		103.368.377	97.981.377
Total activos		51.712.757.869	37.461.474.648
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	2.682.775.627	8.567.241.357
Beneficios a los Empleados por Pagar	11	71.390.235	36.405.074
Otros Pasivos		554.684.960	440.930.775
Impuestos corrientes por pagar	12	304.114.664	2.767.143.225
Total pasivos corrientes		3.612.965.485	11.811.720.431
Pasivos no corrientes			
Pasivos a L.P.	13	22.574.990.717	5.336.292.456
Total pasivos no corrientes		22.574.990.717	5.336.292.456
Total pasivos		26.187.956.202	17.148.012.887
Patrimonio de los accionistas	14		
Capital suscrito y pagado		15.000.000.000	15.000.000.000
Reservas		4.619.986.052	85.546.527
Ganancias acumuladas		5.227.915.234	4.778.532.243
Ganancias del ejercicio		676.900.381	449.382.991
Total patrimonio de los accionistas		25.524.801.667	20.313.461.761
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		51.712.757.869	37.461.474.648

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estr:


JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
 Representante Legal


ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P.- 124569-T


MAIRA CABARCAS MANJARREZ
 Contadora
 T.P. 150001-T



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.
NIT: 830.031.937 - 1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2021 Y 2020

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos de actividades ordinarias	15	21.052.515.245	36.382.847.678
Costo de ventas	16	(16.558.785.557)	(26.808.643.300)
Ganancia bruta		4.493.729.688	9.574.204.378
Gastos de ventas y distribución	17	(4.467.797)	(1.790.701)
Gastos de administración	18	(677.997.958)	(1.785.203.322)
Utilidad Operacional		3.811.263.933	7.787.210.355
Gastos de Intereses	19	(105.240)	(88.400)
Otros ingresos	20	10.485.130	1.737.994
Otros gastos	21	(2.840.628.778)	(7.128.002.609)
Ganancia (perdida) del ejercicio		981.015.045	660.857.340
Gasto por impuesto a la renta		(304.114.664)	(211.474.349)
Ganancia (perdida) neta del ejercicio		676.900.381	449.382.991

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


JAIME JOSÉ BARRIOS REDÓNDO
 Representante Legal


MAIRA CABARCAS MANJARREZ
 Contadora
 T.P. 150001-T


ZACARÍAS MORELOS RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P.- 124569-T



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT 830.031.937 - 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021

	2.021	2.020
<u>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</u>		
Ganancia Neta del Ejercicio	676.900.381	449.382.991
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto de depreciación	-	-
Impuesto Diferido	-	-
Pérdida por deterioro de deudores		
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		
Aumento/Disminución Cuentas Comerciales Por Cobrar	(19.251.486.526)	(1.541.483.427)
Aumento/Disminución Anticipo de Impuestos	5.007.048.602	(562.159.565)
Aumento/Disminución Cuentas y Documentos por Pagar	(5.884.465.730)	1.249.522.264
Aumento/Disminución Beneficios a los empleados por Pagar	34.985.161	8.814.310
Aumento/Disminución Impuestos otros pasivos	113.754.185	211.998.030
Aumento/Disminución impuestos corrientes por pagar	(2.463.028.561)	-
Aumento/Disminución pasivos a largo plazo	17.238.698.261	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-4.527.594.227	-183.925.396
<u>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</u>		
Aumento/Disminución en Propiedades Planta y Equipo	(5.387.000)	(2.436.975)
Aumento/Disminución en Activos Intangibles	0	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-5.387.000	-2.436.975
<u>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</u>		
Aumento/Disminución del Patrimonio	4.534.439.524	
Otros Pasivos Financieros no Corrientes	0	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.534.439.524	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1.458.297	-186.362.371
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	1.458.297	-186.362.371
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	78.517	186.440.888
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	1.536.814	78.517


JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal


ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P.- 124569-T


MAIRA GABARCAS MANJARREZ
Contadora
T.P. 150001-T



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

NIT 830.031.937 - 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS 2020 Y 2021

	Capital suscrito y pagado	Reservas	Ganancias acumuladas	Ganancias del ejercicios	Total
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Capital suscrito y pagado		85.546.527			85.546.527
Ganancias acumuladas			4.778.532.243		4.778.532.243
Ganancias acumuladas por adopción				449.382.991	449.382.991
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15.000.000.000	85.546.527	4.778.532.243	449.382.991	20.313.461.761
Aportes de los accionistas	15.000.000.000				15.000.000.000
Reservas		4.619.986.051			4.619.986.051
Ganancias acumuladas			5.227.915.234		5.227.915.234
Ganancias del ejercicio				676.900.381	676.900.381
Saldo al 31 de diciembre de 2021	15.000.000.000	4.619.986.051	5.227.915.234	676.900.381	25.524.801.666


JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO
 Representante Legal


ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P.- 124569-T


MAIRA CABARCAS MANJARREZ
 Contadora
 T.P. 150001-T



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

NIT 830.031.937 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020 - 2021

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS, con el NIT: 830.031.937-1 y domicilio principal en Bogotá, Colombia en CR 16 106 65 AP 403 ED ROCALLA Constituida mediante Escritura Publica No 1676 de la Notaria 50 de Bogotá, el día 13 de junio de 1997 bajo el registro No 588929 del Libro IX. Su vigencia es indefinida. Su Objeto social es “La realización de obras de construcción de cualquier tipo de casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural, así como la presentación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción, estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño”.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

a. Marco Técnico Normativo

La contabilidad y los Estados Financieros de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS, Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a Presentar solamente estados financieros individuales, bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF



los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en decreto 2496 de 2015, Decreto 2101 y 2131 de 2016 y el Decreto 2170 de 2017 De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados y las propiedades de inversión, los cuales se miden al valor razonable.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de



corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos

Relevantes relacionadas con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas. Como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su



conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convirtieron a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y Pasivos monetarios en moneda extranjera se convirtieron a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tuvieron lugar. Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

b. Instrumentos financieros

• Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.



Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **Activos financieros**

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se



reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad se clasifica al valor razonable con cambios en resultados, a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- a. Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de



efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

• Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del



reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

• **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros Asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionado con la emisión.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio



propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c. Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.



Si en los períodos siguientes se presentan incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d. Propiedades, planta y equipo

• Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los Descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo



recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable



(como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e. Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de



deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se Evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por



deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

• Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.



Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i. Ingresos

Los ingresos provenientes de los contratos de construcción se miden por el método del porcentaje. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato final.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un Año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.



El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de Negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

a. Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta y comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.



b. Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce

Directamente como pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.



La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 0,5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior.

e. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias Deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles

Relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.



Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imposables asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

f. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

g. Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 del 2014 dio paso a la creación de la quinta versión del impuesto al patrimonio, pero esta vez con el nombre de impuesto a la riqueza; acompañado de



un impuesto complementario de normalización tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el impuesto a la riqueza recae en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta, que posean en enero 1 del 2015 patrimonio líquido iguales o superiores a los \$1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del ET como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.

Este impuesto se liquida sobre el patrimonio líquido, disminuido con las partidas especiales mencionadas en la norma, que se tengan en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017.



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es:

DESCRIPCIÓN	2020	2021
CAJA Y BANCOS	78.517	1.536.814
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0	0
TOTAL	78.517	1.536.814

Los recursos disponibles en Caja y Bancos no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, solo tienen restricciones para su uso o disponibilidad los rubros de Efectivo y Equivalentes de Efectivos correspondientes a los contratos a través de consorcios y Uniones Temporales.

La Entidad reconoce los cheques recibidos de sus clientes como un mayor valor del efectivo y equivalentes, pues son títulos que se cobran en un período de tiempo muy corto. Sin embargo, los cheques pendientes de cobro a la fecha de cierre se reclasifican como cuenta por cobrar, hasta tanto sean cobrados.

NOTA 6. INVERSIONES

DESCRIPCION	2.020	2.021
ACCIONES EN ASOCIADAS	12.161.117.430	12.161.117.430
TOTAL	12.161.117.430	12.161.117.430



NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta está conformado por cartera de clientes y cuentas corrientes comerciales, Anticipos y Avances, depósitos y Deudores Varios. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada período:

DESCRIPCION	2.020	2.021
CARTERA DE CLIENTES	1.122.096.677	0
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	2.565.995	2.281.404.945
ANTICIPOS Y AVANCES	18.365.671	284.083.675
CUENTAS POR COBRAR A CONSORCIOS Y UT	18.486.962.905	36.315.858.373
DEPOSITOS	137.031.169	137.161.950
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.176.000	7.176.000
TOTAL	19.774.198.417	39.025.684.943

La cartera de clientes siempre se presenta como corriente, independientemente del calendario de recaudo esperado, a menos que se haya acordado con algún cliente en particular un plazo superior a un año, y el efecto de esta transacción sea significativo.

Los clientes pagan a más tardar a los 30 días después de aceptar la factura con su respectiva acta de avance de la obra.

Al corte del año 2020 no se presenta deterioro en cartera de clientes.



NOTA 8. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

DESCRIPCION	2.020	2.021
SALDOS A FAVOR EN RENTA	5.428.098.907	421.050.305
TOTAL	5.428.098.907	421.050.305

NOTA. 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Entidad reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

- La definición de activo.
- La definición de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos los bienes que, aunque estén a nombre de la compañía, no generen beneficios económicos para la Entidad.

El detalle de propiedades, planta y equipo es:

DESCRIPCION	2.020	2.021
EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES Y ENSERES	77.724.995	77.724.995
EQUIPO DE TRANSPORTES	322.318.136	322.318.136
(-) DEPRECIACION	-318.498.641	-318.498.641
ACTIVOS INTANGIBLES	16.436.887	21.823.887
TOTAL	97.981.377	103.368.377



NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Este rubro representa los compromisos de pago adquiridos por la Entidad, clasificados como Cuentas corrientes comerciales, Pasivos a compañías vinculadas, Costos y Gastos por pagar y acreedores Varios. Estas partidas son instrumentos financieros, dado que nacen de contratos o acuerdos entre las partes.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.020	2.021
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	0	9.544.615
A COMPAÑIAS VINCULADAS	3.158.059.173	1.143.398.796
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	4.887.104.482	1.529.832.215
ACREEDORES VARIOS	1.003.400	0
OTROS PASIVOS	521.074.302	554.684.960
TOTAL	8.567.241.357	3.237.460.586

NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por conceptos de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta a la Entidad.

La Entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a seguridad social y parafiscal:



DESCRIPCION	2.020	2.021
SALARIOS POR PAGAR	10.904.874	33.704.295
CESANTIAS	8.402.194	10.013.438
INT DE CESANTIAS	1.009.068	2.207.968
PRIMAS	0	4.733.884
VACACIONES	15.741.994	20.730.650
TOTAL	36.405.074	71.390.235

El detalle de los saldos pasivos por beneficios a empleados es:

NOTA 12. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR
--

La Entidad reconoce el impuesto a las ganancias corriente de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los estados financieros.

De igual forma, reconoce el impuesto a las ganancias diferido, generado por la existencia de diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los

Activos y pasivos, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

El pasivo por impuestos a las ganancias por pagar una vez compensado con los anticipos y retenciones a favor.

La composición de las partidas corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.020	2.021
RETENCIÓN EN LA FUENTE	382.000	1.160.850
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	160.856	184.856
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2.766.600.369	302.768.958
TOTAL	2.767.143.225	304.114.664



NOTA 13. PASIVOS NO CORRIENTES.

Son aquellos pasivos donde se tiene la obligación de cancelar después de los 12 meses contados a partir de fecha que se informa.

Se han adquirido créditos a largo plazo para apalancar financieramente los contratos.

La composición de las partidas no corrientes presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.020	2.021
OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P.	5.336.292.456	22.574.990.717
TOTAL	5.336.292.456	22.574.990.717

NOTA 14. CAPITAL SOCIAL.

El patrimonio de la empresa está representado de la Siguiete manera:

DESCRIPCION	2.020	2.021
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	15.000.000.000	15.000.000.000
RESERVAS	85.546.527	4.619.986.051
GANANCIAS DEL EJERCICIO	449.382.991	676.900.381
GANANCIAS ACUMULADAS	4.778.532.243	5.227.915.234
TOTAL	20.313.461.761	25.524.801.666



NOTA 15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos provenientes de los contratos de construcción se miden por el método del porcentaje. Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias y gastos, respectivamente, por referencia al grado de terminación de la actividad del contrato final.

Todos los ingresos del año 2021 provienen de la participación de los consorcios y uniones temporales donde **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** tuvo participación.

DESCRIPCIÓN	2.020	2.021
INGRESOS POR CONSTRUCCIÓN DIRECTOS	1.148.658.518	5.812.398.168
INGRESOS POR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	35.234.189.160	15.240.117.077
TOTAL	36.382.847.678	21.052.515.245

NOTA 16. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los costos del contrato se miden por medio de actas parciales las cuales van mostrando el grado de terminación del contrato y su valor en los estados financieros es:

DESCRIPCION	2.020	2.021
COSTOS DIRECTOS, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS	26.808.643.300	16.558.785.557
TOTAL	26.808.643.300	16.558.785.557



NOTA 17. GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION

DESCRIPCION	2.020	2.021
GASTOS DE VENTAS A TRAVEZ DE CONSORCIOS	1.790.701	4.467.797
TOTAL	1.790.701	4.467.797

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACION

Son los gastos necesarios y que no se pudieron evitar para la administración de la entidad y en especial la del contrato que se venía ejecutando.

Los gastos administrativos de la entidad son los siguientes:

DESCRIPCION	2.020	2.021
GASTOS DE PERSONAL	177.619.472	238.951.797
HONORARIOS	7.560.000	29.800.000
IMPUESTOS	384.830	238.450
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5.223.500	7.465.122
SEGUROS	4.069.990	1.224.240
SERVICIOS	39.631.559	18.408.781
GASTOS LEGALES	5.891.494	10.659.082
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.242.809	13.138.707
GASTOS DE VIAJE	9.057.426	37.426.658
ADECUACION E INSTALACION	0	940.000
DIVERSOS	1.525.522.242	319.745.121
TOTAL	1.785.203.322	677.997.958



Los gastos diversos tienen un rubro importante ya que estos contienen las los gastos de los Consorcios y Uniones temporales

NOTA 19. GASTOS DE INTERESES

Disminuyeron de un año a otro de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.020	2.021
GASTOS DE INTERESES	88.400	105.240
TOTAL	88.400	105.240

NOTA 20. OTROS INGRESOS.

Representados en Ingresos por Recupeciones, Financieros y Diversos de los consorcios y Uniones temporales.

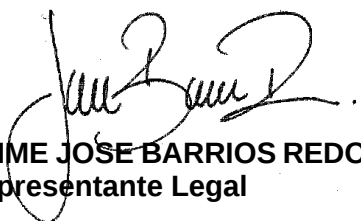
DESCRIPCION	2.020	2.021
DIVERSOS	1.737.994	10.485.130
TOTAL	1.737.994	10.485.130



NOTA 21. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES.
--

Este rubro se encuentra representado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2.020	2.021
GASTOS DIVERSOS	7.128.002.609	2.840.628.778
TOTAL	7.128.002.609	2.840.628.778


JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
 Representante Legal


ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 124569-T


MAIRA CABARCAS MANJARREZ
 Contadora
 T.P. 150001-T



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
La Ciudad

El suscrito **JAIME JOSE BARRIOS REDONDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.006.077 de Cartagena, en Calidad de Representante Legal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** Y **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.044.095 y matricula profesional T.P. 150001-T en calidad de Contador Público Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2021, Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, De acuerdo al decreto 2420 en su anexo 1 numeral 16 y en su anexo 2 numeral 3.3 la entidad declara explícitamente y sin reservas que los estados financieros presentados cumplen en su totalidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS NIIF (PYME).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2021; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera , los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 - 1



- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y Compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes , restricciones a los activos ; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros ; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de marzo del año 2022

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA
Bogotá, Colombia
Email. gerencia@igvinfraestructura.com
NIT. 830.031.937 - 1



Cordialmente,

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
Representante Legal

MAIRA A. CABARCAS MANJARREZ
Contadora
150001-T



Cartagena 13 de marzo de 2022

Señores

Asamblea General Ordinaria

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

Ciudad.

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2021.

En calidad de revisor fiscal, he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021; y el estado integral de resultados, o de ingresos y egresos, de la persona jurídica denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 830.031.937 – 1 por el período de enero 1º a diciembre 31 de 2021, junto con sus correspondientes notas o revelaciones a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los estados financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables, adoptadas al interior de esta copropiedad, en sesión de consejo. Una de mis funciones como revisor fiscal consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión sobre ellos.

Con base en mi auditoria, realicé mi trabajo acorde a las normas de auditoria y de aseguramiento de la información de general aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una

Calle 6A No 3-17 Oficina 512

PBX 6753741

Cartagena - Colombia

Email: gerencia@igvinfraestructura.com

nit.: 830.031.937-1



auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con normas internacionales de información financiera. Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la empresa se ajustan a los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los estados financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente en relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Por otra parte, se verificó que ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones

*Calle 6A No 3-17 Oficina 512
PBX 6753741
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@iqvinfraestructura.com
nit.: 830.031.937-1*



tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD – Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena

Cordialmente

ZACARIAS MORELOS RODRIGUEZ

Revisor Fiscal

T.P. 124569-T

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS

*Calle 6A No 3-17 Oficina 512
PBX 6753741
Cartagena - Colombia
Email: gerencia@igvinfraestructura.com
nit.: 830.031.937-1*



INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S
NIT 830.031.937 – 1

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

Cartagena, 15 de marzo de 2022.

Señores

ASAMBLEA DE ACCIONITAS

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S – IGV S.A.S.

en cumplimiento de lo dispuesto por el código de comercio y los estatutos de la empresa presento a uds. el informe de gestión gerencial del año dos mil veintiuno (2.021).

★ **ASOCIACIONES EMPRESARIALES:**

De acuerdo con lo autorizado por la Junta de Socios en su debida oportunidad se adelantaron y concretaron las gestiones con importantes firmas de Ingeniería colombiana para conformar Uniones Temporales y Consorcios a fin de mejorar la competitividad de la empresa y fortalecer la capacidad de contratación. Como resultado se integraron consorcios con: CONSORCIO ZONA II 2016, CONSORCIO IGV DELATOUR, CONSORCIO OBRAS DE PROTECCION TAMALAMEQUE 2016, CONSORCIO SAN PEDRO 2016, UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO FUTURO BARRANQUILLA 2016, CONSORCIO PAVIMENTO BICENTENARIO, UNION TEMPORAL HIDROGUAJIRA, CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN MARTIN 2016, CONSORCIO CICLORUTAS 2015, UNION TEMPORAL SAGITARIO, CONSORCIO VIAS URBANAS DE PUEBLO VIEJO, CONSORCIO TURISTICO LA GUAJIRA, CONSORCIO VIAL CAMPO DE LA CRUZ,

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA

Bogotá, Colombia

Email. gerencia@iqvinfraestructura.com

NIT. 830.031.937 -1

Bogotá - Colombia

CONSORCIO VIAL SALAMINA Y CONSORCIO ARIGON – MCH, entre otras.

★ **LICITACIONES Y CONCURSOS:**

Se adelantó una intensa actividad de preparación y presentación de propuestas de construcción de obras civiles ante la alcaldía de girón Santander, Alcaldía de San Antero, Municipio de Tamalameque, Alcaldía de Barrancas, Alcaldía de Barrancabermeja, Alcaldía de Barranquilla, Alcaldía de Cartagena, Cenar de Ingenieros, Alcaldía de Cimitarra, Alcaldía de San Martin, Alcaldía de Cota. Esta labor fue ejecutada por Ingenieros Civiles especializados en el tema de licitación y contratación vinculados por la Empresa para el efecto.

★ **CONTRATACION**

La actividad descrita en el aparte anterior tuvo resultados altamente satisfactorios pues a los diversos Consorcios les fueron adjudicados contratos de corta duración. Todos estos contratos son suscritos con la respectiva entidad contratante y se hallan en plena y normal ejecución, algunos ya entregados y en proceso de liquidación.

★ **EJECUCION CONTRATOS**

Para el inicio y ejecución de los contratos adjudicados se conformaron, de común acuerdo con las empresas consorciadas, los grupos de trabajo, ejecutivos, operativos y de apoyo administrativo con el fin de acometer las diversas actividades que comprenden estas obras.

* **UTILIDADES DEL EJERCICIO**



La utilidad antes de Impuestos es de \$981.015.045, la cual fue disminuida por la provisión para Impuesto de Renta en \$ 304.114.664, quedando de esta manera una utilidad neta de \$676.900.381 a disposición de los socios. La utilidad neta aumento con relación al año 2.020.

*** CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La empresa ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en las oportunidades y situaciones previstas en la legislación vigente sobre la materia.

Atentamente,

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO

Representante Legal

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

CR 106 65 AP 403 ED ROCALLA

Bogotá, Colombia

Email. gerencia@igvinfraestructura.com

NIT. 830.031.937 -1

Bogotá - Colombia

ACTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N°.22

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 09.00 hs a.m. del día dieciséis (16) del mes de Marzo de dos mil veintidós (2.022), previa convocatoria escrita hecha con la anticipación estipulada en los estatutos de la empresa, se celebró en el domicilio de la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas con asistencia de los siguientes miembros:

Nombre Miembro	Representado por:	N°. de Acciones:
INVERSIONES TECNICAS Y GESTIÓN PLUS S.A.S.	KAROL EUGENIA HUERTAS BARRIOS	15.000.000
Suma de acciones o capital social		15.000.000

Asistieron como invitados JAIME JOSE BARRIOS REDONDO, MAIRA CABARCAS MANJARREZ y ZACARIAS MORELO RODRÍGUEZ.

A continuación, los socios aprueban el siguiente orden del día.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación de informe de gestión de gerencia año 2021.
4. Estudio y Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2021.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

RESUELVE

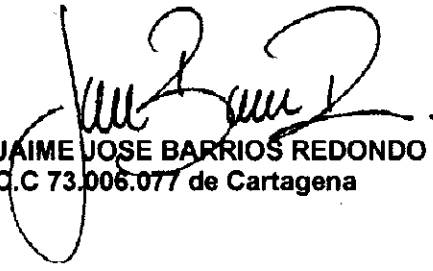
1. Como presidente de la reunión fue elegido JAIME JOSE BARRIOS REDONDO y como secretaria de la reunión fue nombrada MAIRA CABARCAS MANJARREZ, por unanimidad con el cien por ciento (100%) de los votos afirmativos presentes.
2. El secretario verificó que el quórum de miembros de la Asamblea de Accionistas constituye mayoría suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con los estatutos, informando de ello al presidente de la reunión.
3. El presidente manifiesta que como los accionistas han conocido con anticipación el contenido del Informe de Gestión del año 2021, les consulta si tienen alguna objeción a su contenido, sin recibir comentarios adversos ni observaciones y, en consecuencia es aprobado por el voto afirmativo unánime de las 15.000.000 de acciones presentes que representan el 100% del capital suscrito.
4. La Contadora de la sociedad manifiesta que han sido conocidos con antelación por los accionistas los estados financieros detallados, De manera global la Contadora resume los resultados del año 2021 afectados por la pandemia. La Contadora destaca que la presentación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas se hace como continuación y desarrollo del proceso de presentación y revelación bajo la Norma NIIF Grupo 2.

El presidente somete a aprobación de los accionistas los estados financieros de 2.021, los cuales son aprobados por los votos afirmativos de las 15.000.000 de acciones presentes, que constituyen mayoría absoluta para aprobación de los estados financieros.

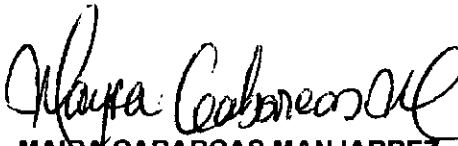
5. Agotado el orden del día se da por terminada la reunión de la Asamblea de Accionistas de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S. a las 11.00 hs a.m. del día dieciséis (16) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.022) y se concede un receso de quince (15) minutos para la transcripción del acta correspondiente, la cual fue leída a todos los asistentes, quienes aprobaron de manera unánime todo su contenido.

Presidente

secretario



JAIME JOSE BARRIOS REDONDO
C.C 73.006.077 de Cartagena



MAIRA CABARCAS MANJARREZ
C.C 1.128.044.095 de Cartagena

La presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la sociedad.



MAIRA CABARCAS MANJARREZ
C.C. 1.128.044.095 De Cartagena

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150001-T

MAIRA ALEJANDRA
CABARCAS MANJARREZ
C.C. 1128044095
RESOLUCION INSCRIPCION 179 **FECHA 03/06/2010**
UNIVERSIDAD R. C. JAIMÉ ISAZA CADAVID

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159865



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.044.095**

CABARCAS MANJARREZ
APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA
NOMBRES

Maira Cabarcas



FIRMA DEL TITULAR **74958**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1985
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-2003 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUZ HENRIQUE LOPEZ

INDICE DERECHO




P-0500100-30125076-F-1128044095-20040517 0057104138P 02 151250886

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75446672368

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128044095 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 150001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.921.464**

MORELO RODRIGUEZ

APELLIDOS
ZACARIAS

NOMBRES

Morelo Zacarias Rodriguez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1978**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

02-ENE-1997 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124569-T

ZACARIAS
MORELO RODRIGUEZ
C.C. 7921464

RESOLUCION INSCRIPCION 1794 FECHA 2007/03/05
UNIVERSIDAD CORP UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

MRS ALON TO CO... RES RODRI

1711

FIRMA DEL TITULAR

124569

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

124569

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

994R76589FE7229E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 7
FACTOR DE CALIDAD

Valledupar, junio 7 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

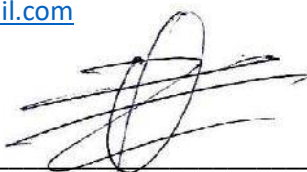
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Fernando Ochoa Rodríguez, en mi calidad de representante legal del **Consortio Santo Domingo**, en adelante el “proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente: **Consortio Santo Domingo**
Nombre del representante legal: **Fernando Ochoa Rodríguez**
77.093.001 de Valledupar
Dirección: Carrera 10 No. 13B – 56, Barrio Obrero
Correo electrónico: orlicitaciones@gmail.com
Ciudad: Valledupar - Cesar



Fernando Ochoa Rodríguez
Representante legal
Consortio Santo Domingo

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de Puntaje)

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Adán Segundo Ortiz Duarte, e identificado con cédula No. 17.990.073 de Hatonuevo – La Guajira, y con Tarjeta Profesional No. **178199-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **OR Construcciones e Ingeniería S.A.S.**, identificada con NIT 900.821.671 -1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
61	2

En constancia, se firma en Valledupar, a los 7 días del mes de junio de 2022.

**Adán Segundo Ortiz Duarte**

Revisor Fiscal.

T.P. 178199-T



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Valledupar, 26 de abril de 2022

Señores:
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
contabilidadconsorcios@hotmail.com

ASUNTO: REMISIÓN CERTIFICADO 10% DISCAPACIDAD

Que de acuerdo con su solicitud radicada bajo el N°05EE2022712000100001163 de fecha 18/04/2022, donde solicita el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad. A través del presente me permito remitir, **Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad**, de la empresa OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, el cual fue expedido por esta Coordinación en fecha 26 de abril de 2022, contenida en un (01) folio el cual se anexa.

Atentamente,

RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Anexo(s): (1 Folio) Certificado de 10% de trabajadores con discapacidad.

Transcriptor, PaolaG
Revisó, Aprobó: RubyF.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Versión: 4.0
		Fecha: Marzo 09 de 2022
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CESAR

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2022712000100001163
FECHA RADICADO:	2022-04-18
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900821671-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	62
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	1.6

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Valledupar, a los veintiséis (26) día del mes de abril de 2022

RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS

Verificó y Elaboró: PaolaG.
Aprobó: RubyF

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de Puntaje)

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Zacarías Morelo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.921.464**, Cartagena, Bolívar y con Tarjeta Profesional No. **124569-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Inversiones Grandes Vías e Infraestructura S.A.S.**, identificada con **Nit 830.031.937-1**, debidamente inscrito en la **Cámara de Comercio de Bogotá**, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3	1

En constancia, se firma en Valledupar, a los 7 días del mes de junio de 2022.

**Zacarías Morelo Rodríguez**

Revisor Fiscal

Inversiones Grandes Vías e Infraestructura S.A.S.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Versión: 3.0
		Fecha: Marzo 14 de 2019
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el petionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2021741100016001237
FECHA RADICADO:	23/12/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	830031937-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	33,33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD0039

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 12 de enero de 2022



NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Castañeda. 

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Valledupar, junio 7 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Fernando Ochoa Rodríguez, en mi calidad de representante legal de **Consortio Santo Domingo**, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Vigencia	No. de Partida Arancelaria	% de Participación
1.	TUBERÍA POLIETILENO	2023-04-13	3917329900	49.93%

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Nombre del proponente: **Consortio Santo Domingo**

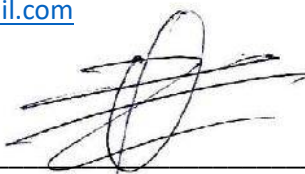
Nombre del representante legal: **Fernando Ochoa Rodríguez**

77.093.001 de Valledupar

Dirección: Carrera 10 No. 13B – 56, Barrio Obrero

Correo electrónico: orlicitaciones@gmail.com

Ciudad: Valledupar - Cesar



Fernando Ochoa Rodríguez
 Representante legal
Consortio Santo Domingo

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5Zrstey67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Nit : 900821671-1

Domicilio: Valledupar

MATRÍCULA

Matrícula No: 127089

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2015

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 08 de febrero de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 10 13b 56 - Obrero

Municipio : Valledupar

Correo electrónico : contabilidadconsorcios@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 5885494

Teléfono comercial 2 : 3215495423

Teléfono comercial 3 : 3218074169

Dirección para notificación judicial : Cr 10 13b 56 - Obrero

Municipio : Valledupar

Correo electrónico de notificación : contabilidadconsorcios@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 5885494

Teléfono notificación 2 : 3215495423

Teléfono notificación 3 : 3218074169

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015, con el No. 27026 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 37749 del Libro IX, se reforma de estatutos: Aumento de capital autorizado de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5ZrsteY67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 01 de enero de 2016 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 37750 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Acta No. 10 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 37751 del Libro IX, se reforma - Aumento de capital autorizado

Por Certificación del 01 de septiembre de 2017 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 37752 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Acta No. 14 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 40823 del Libro IX, se reforma de estatutos: Cambio de termino de duracion y aumento del capital autorizado.

Por Certificación del 10 de marzo de 2020 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 40826 del Libro IX, se decretó Certificacion de aumento de capital suscrito y pagado.

Por Acta No. 15 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2021, con el No. 43388 del Libro IX, se decretó Aumento de capital autorizado

Por Certificación de capital del 26 de enero de 2021 de la Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 43401 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Acta No. 16 del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 43907 del Libro IX, se reforma - Ampliacion del objeto social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de diciembre de 2069.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal A) la realización de obras de construcción de cualquier tipo de casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, perforación de pozos, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. B) La prestación de servicios profesionales de asesorías, consultorías, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. D) Realizar contratos de cuentas en

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5ZrsteY67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación, consorcios, uniones temporales, sociedades, convenios de outsourcing en cualquier área comercial, procesos de importaciones o exportaciones, celebrar en general toda clase de contratos y actos sobre bienes muebles o inmuebles y servicios de carácter civil y comercial que guarden relación con lo contemplado en este objeto social, igualmente de todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones desarrolladas por la sociedad. E) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con el área de la construcción de casas o edificaciones para uso residencial o no residencial, pública o privada, obras de urbanismo, suministro y dotación de equipos; además también podrá desarrollar y explotar la industria de la construcción en todo lo relacionado con remodelación de bienes raíces, diseños para vivienda en general, edificios, oficinas y demás actividades que tengan relación con la construcción, arquitectura e ingeniería civil, así como la elaboración de proyectos, anteproyectos y planos, elaboración de presupuestos de las construcciones y su ejecución, así como el control de las obras, programación de los proyectos, control de los mismos y su realización por el sistema de administración delegada o por los precios alzado o unitarios fijos o el que se pacte de manera contractual en cada caso; F) Participar en toda clase de licitaciones y concursos públicos o privados. Así mismo podrá abrir establecimientos de comercio dedicados a la explotación de cualquier actividad comercial lícita y podrá importar y exportar todos y cada uno de los productos, mercancías y elementos relacionados con este objeto social; podrá adquirir bienes a cualquier título, enajenarlos, permutarlos, grabarlos, darlos o tomar en arrendamiento, limitar el dominio de los mismos, dar o tomar dinero al mutuo, dar bienes en depósito, comodato, actuar como otorgante o librador, avalado, endosante de títulos valores, tener acciones o cuotas partes de interés social en otras sociedades dentro o fuera del país, es decir, podrá entrar a formar parte de otras compañías de naturaleza comercial o civil, estableciéndolas directamente o adquiriendo o suscribiendo partes del capital o acciones de la compañía preestablecidas en las cuales no se comprometa ilimitadamente su responsabilidad ni la de sus accionistas; podrá ser representante de casas nacionales y extranjeras de objetos semejantes, podrá adquirir toda clase de acciones, divisas, cédulas, bonos, títulos valores y otros documentos que no tengan ese carácter; podrá hacer toda clase de inversiones, dar en prenda sus bienes muebles, librar, girar, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar, protestar toda clase de títulos valores y otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles, comerciales, industriales o financieros, y ejecutar los de otras personas, en especial celebrar los contratos mercantiles de compraventa, contratos de franquicia de marcas, pactos accesorios, condiciones resolutorias, prendas, prendas con tenencia y prendas sin tenencia con reservas de dominio y en general todo acto o contrato civil o comercial lícitos y además podrá realizar todas las actividades inherentes al contrato societario; G) Constituir empresa unipersonales o sociedades de cualquier tipo o participar en sociedades o similares que sean filiales o subsidiarias de estas, celebrar todo tipo de operaciones de crédito que permitan obtener fondos y otros activos para el desarrollo de su objeto social, gravar de cualquier manera o enajenar sus cuotas, partes de interés social o acciones dentro de las sociedades o asimiladas de que forme parte, realizar fusiones, escisiones, absorber otras sociedades o empresas de cualquier especie que cumplan objetos sociales contemplados dentro de este o diferente al mismo; H) Adquirir patentes, marcas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial, así como adquirir y otorgar cesiones para su explotación, Igualmente, de todas aquellas que tengan como finalidad, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las obligaciones desarrolladas por la sociedad. I) La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las fuentes de energía alternativas, entre las cuales se pueden considerar; baterías

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5ZrsteY67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o acumuladores industriales o estacionarios, baterías o acumuladores para fuerza motriz, baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, modulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología SCRS, ferro sonante y PWM, sistemas ininterrumpidos de potencia UPS, equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias TVS, sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diésel y moto generadores diésel y/o eléctricos para uso energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas HVDC, HVAC, AT,BT, y MT. J) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. K) Desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de los clientes de las empresas de servicios de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. L) Diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. M) Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, redes de energía y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones N) Diseño fabricación suministro instalación concesión interconexión prueba y puesta en funcionamiento para expansión de redes informáticas. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento. Ñ) Actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electro neumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico. O) Exploración, y explotación de minería, de todo tipo de minerales y sus productos derivados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 9.000.000.000,00
No. Acciones	9.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.118.800.000,00
No. Acciones	2.118.800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.118.800.000,00
-------	---------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5Zrstey67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	2.118.800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por el socio único o la Asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, pudiendo ser nombrado nuevamente por periodos sucesivos.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de el socio único o la Asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de el socio único o la Asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por el socio único o la Asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo: Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la Ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-Administrativas en que la compañía tenga interés o deba

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5Zrste67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intervenir e interponer todos los recursos sean procedentes conforme con la Ley, desistir de las acciones recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o credi suscribir títulos valores de contenido crediticio a condicion d exista contraprestacion cambiaria a favor de la compañía; dar recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En. Cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: A) ejecutar lo decretos de la Asamblea de accionistas; b) nombrar trabajador velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los d dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes remplazarlos; c) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus ordenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; d) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitacion; cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; e) si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el articulo 263 del Código de Comercio en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos; f) cuidar de la recaudacion e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o deposito se mantengan con la seguridad debida; g) asistir a las reuniones de la Asamblea de accionistas, asociaciones (incluida la camara de comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta; h) convocar a la Asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias; i) visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; j) las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 29 de diciembre de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 47583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO OCHOA RODRIGUEZ	C.C. No. 77.093.001

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 30 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2021 con el No. 45974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADAN SEGUNDO ORTIZ DUARTE	C.C. No. 17.990.073	178199-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 4 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea 37749 del 05 de marzo de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5Zrstey67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 10 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea De 37751 del 05 de marzo de 2019 del libro IX Accionistas
 *) Acta No. 14 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea De 40823 del 18 de marzo de 2020 del libro IX Accionistas
 *) Acta No. 15 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea 43388 del 28 de enero de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
 *) Acta No. 16 del 26 de febrero de 2021 de la Asamblea 43907 del 19 de marzo de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220

Actividad secundaria Código CIIU: F4210

Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA

Matrícula No.: 127092

Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Cr 10 13b 56 - Obrero

Municipio: Valledupar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2022 - 11:07:07

Recibo No. S000613274, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C5Zrstey67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27,082,802,884

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **77.093.001**
OCHOA RODRIGUEZ

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES


 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1984**
VALLEDUPAR
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-2002 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO


 REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1200100-01186942-M-0077093001-20201209 0072765237A 1 9914003667

URIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S
Sigla: IGV INFRAESTRUCTURA
Nit: 830.031.937-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03274063
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed Rocalla
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@igvinfraestructura.com
Teléfono comercial 1: 3165339306
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 # 106-65 Ap 403 Ed Rocalla
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@igvinfraestructura.com
Teléfono para notificación 1: 3165339306
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 15 de septiembre de 2010, inscrita el 1 de octubre de 2010 bajo el número 01418503 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 2 de la Asamblea de Accionistas, del 8 de julio de 2011, inscrita el 2 de septiembre de 2011 bajo el No. 01509376 del libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad/municipio de Bogotá D.C. a la ciudad/municipio de Cartagena (Bolívar).

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020, con el No. 02607960 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S a INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A. S.

Por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas del 22 de junio de 2017, inscrito el 20 de Agosto de 2020 bajo el No. 02607960 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su sigla de: IGV S.A.S., por: IGV INFRAESTRUCTURA.

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas del 6 de agosto de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el número 02607960 del

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 3 de noviembre de 2011 bajo el número 74.124 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Cartagena (Bolívar) a la ciudad/municipio de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
A) La realización de obras de construcción de cualquier tipo casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural. B) La prestación de servicios profesionales de Asesoría, consultoría, Interventoría, Diseño, Programación, Gerencia de Proyectos de construcción, Estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. C) La explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. D) La administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada. E) La comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. F) La administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles. G) La adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso. H) La remodelación o restauración de construcciones. I) Organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad. J) Contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, privadas o públicas en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. K) La realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. L) La promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los países del Grupo Andino, Mercosur y Unasur. M) Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. N) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. O) La producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las fuentes de energía alternativas, entre las cuales se pueden considerar: baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología SCRS, ferroresonante y PWM, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias TVS. Sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diesel y motogeneradores diesel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas HVDC, HVAC, AT, BT, y MT. P) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado público e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. Q) Desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los clientes de la empresa de servicio de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. R) Diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. S) Desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. Diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la presentación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. T) Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. También prestará el servicio público de telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación del servicio de valor agregado y/o telemático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseño de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercialización de equipos electrónicos, mantenimientos, transferencia de tecnología, sistemas de comunicación

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y obras complementarias en: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, el diseño, selección, instalación, operación, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. U) Actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electroneumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y máquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. Seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. Seguridad de instalaciones industriales. La sociedad podrá ser fiadora y garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: a) Tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella; b) Girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar, y negociar toda clase de títulos valores; c) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y bursátiles con las entidades del sector financiero público o privado, tales como bancos, corporaciones financieras, fondos fiduciarios, bolsas de valores, etc.; d) intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y economía mixta; e) Celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; f) importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los inmuebles de la sociedad o contruidos por ella para terceros;
g) Celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento y demás negocios que versen sobre muebles e inmuebles; h) obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social. Ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, desechos y escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia y en cualquier país o república del mundo, por lo tanto la empresa podrá desarrollar todas sus actividades en el exterior, negociar internacionalmente, establecer sucursales en el extranjero, constituir y participar en consorcios y demás formas de asociación empresarial y comercial permitidas en el país correspondiente, participar en licitaciones públicas y privadas y en las demás formas de contratación estatal y privada legalmente definidas en el país respectivo, con sujeción a las leyes y normas de cada nación. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá ofrecer además de las garantías comerciales legales a las que está obligada, las garantías adicionales o extendidas que considere, emitiendo y suscribiendo para ello los documentos que sean necesarios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$15.000.000.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 15.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se establece que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la Sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y conservando la limitación que todas las autorizaciones, documentos y poderes que suscriba u otorgue que comprometan a la sociedad, sean autenticados con presentación personal, únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como Representante Legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el Gerente y su suplente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El Gerente y su suplente con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley con la condición de protocolizar únicamente en las Notarías 4a. del Circulo de Cartagena, 22° del Círculo de Bogotá, 11° del Círculo de Barranquilla, 1° del Círculo de Riohacha y 3° del Círculo de Valledupar, los documentos y poderes que otorgue, previstas en el artículo 29° de estos Estatutos, queda investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés o debe intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el Gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación, Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; E) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; G) Asistir a las reuniones de la Asamblea de Accionistas, asociaciones (incluida la Cámara de Comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; H) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias; I) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; J) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. K) Ejercer la vigilancia control y evaluación del funcionamiento de las sucursales en el exterior que la sociedad haya decidido constituir, cumplir y hacer cumplir las leyes, exigencias y disposiciones de cada país en cuanto al funcionamiento de las respectivas sucursales la ejecución correcta y oportuna de los contratos que hayan sido adjudicadas, adoptar los correctivos que fueren necesarios si están dentro de sus atribuciones o informar de inmediato de la posible anomalía a la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 17 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Jose Barrios Redondo	C.C. No. 000000073006077

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 22 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607960 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Zacarias Morelo C.C. No. 000000007921464
Rodríguez T.P. No. 124569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000538 del 31 de marzo de 2005 de la Notaría 1 de Montería (Córdoba)	00984298 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 20 de diciembre de 2006 de la Junta de Socios	01116680 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01116679 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008845 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01116682 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002340 del 18 de septiembre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01159490 del 21 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002715 del 22 de octubre de 2007 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01166276 del 23 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001362 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01255563 del 12 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01293142 del 28 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8102 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01336646 del 27 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1803 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01344392 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 2 del 15 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01418503 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 8 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01509376 del 2 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 01 del 27 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 10 del 17 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 11 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 13 del 29 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 16 del 6 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02607960 del 20 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 3 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02709827 del 27 de mayo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 13 de enero de 2022 bajo el número 02781352 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES TECNICAS Y GESTION PLUS S.A.S.

Domicilio: Cartagena (Bolívar)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 9999 Actividad No Homologada CIIU v4, 0141 Cría de ganado bovino y bufalino

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-12-09

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2021 de Empresario, inscrito el 4 de enero de 2022 bajo el número 02779413 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Karol Eugenia De Jesus Huertas Barrios

Domicilio: Cartagena (Bolívar)

Nacionalidad: Colombiana

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Ingeniero civil.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-12-09

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

Se aclara la situación de control inscrita el 4 de Enero de 2022 bajo el No. 02779413 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Karol Eugenia de Jesus Huertas Barrios (matriz), comunica que configura situación de control indirecta sobre la sociedad INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S (subordinada), a través de la sociedad INVERSIONES TÉCNICAS Y GESTIÓN PLUS SAS (filial).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 20 de Agosto de 2020, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.052.515.245

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2022 Hora: 09:27:28**

Recibo No. AA22916340

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2291634087CAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73006077**

BARRIOS REDONDO
 APELLIDOS

JAIME JOSE
 NOMBRES

Jaime Barrios
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1984**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

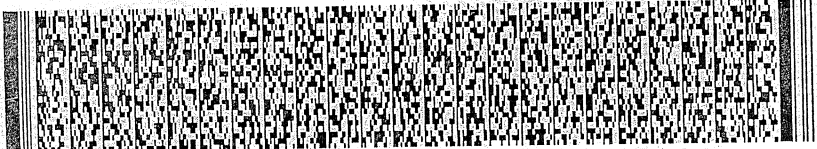
1.74
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

02-SEP-2002 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0500100-30111962-M-0073006077-20030512 0543603132A 02 132113741

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Zacarías Morelo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.921.464**, Cartagena - Bolívar y con Tarjeta Profesional No. **124569-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Inversiones Grandes Vías e Infraestructura S.A.S.**, identificada con **Nit 830.031.937-1**, debidamente inscrito en la **Cámara de Comercio de Bogotá**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Valledupar a los 7 días del mes de junio de 2022.



Zacarías Morelo Rodríguez
Revisor Fiscal

Inversiones Grandes Vías e Infraestructura S.A.S.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Versión: 3.0
		Fecha: Marzo 14 de 2019
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el petionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:		05EE2021741100016001237
FECHA RADICADO:		23/12/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:		830031937-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	33,33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD0039

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 12 de enero de 2022



NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Castañeda. 